



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**  
SALA CIVIL – FAMILIA – **P R E S I D E N C I A**  
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

## COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL

Acorde con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura en especial con los artículos 13° y 14°, y en aras de contribuir al buen desarrollo del servicio de justicia; esta Sala Especializada informa a los usuarios que se encuentra en el proceso de digitalización de los expedientes.

Con tal fin, como se trata de un proceso paulatino, en la medida en que se vayan notificando por estado, las diferentes actuaciones, cada profesional interesado (Debidamente identificado en el expediente), desde su correo (Que además será el que quede registrado para todos los efectos) solicitará el acceso al correo electrónico [sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co) y desde allí le serán remitidas las instrucciones.

Este comunicado se publicará en el portal referido en: **(i)** La url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/guest/novedades>; y, **(ii)** En el título “avisos a las comunidades”, de la pestaña “inicio”. En **(iii)** La página del Tribunal Superior de Pereira: <http://tribunalsuperiorpereira.com/>. Se enviará copia a Colegio de abogados de Risaralda. Y se fijará en la entrada del Palacio de Justicia.

Pereira, Rda., veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

SIN NECESIDAD DE FIRMA.  
La autenticidad de este documento  
la confiere su procedencia  
de un sitio web oficial  
(Art.7º, Ley 527 de 1999)

**DUBERNEY GRISALES HERRERA**  
**P R E S I D E N T E**